



DECRETO ALCALDICIO N° 4.322/

Quillón, 16 NOV 2018

VISTOS:

1. Resolución Administrador Municipal "Por Orden del Alcalde".
2. Acta Evaluación.
3. Decreto N° 4.063, de fecha 31.10.2018, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública.
4. Solicitudes de Pedido
5. Decreto N° 1.791, de fecha 09.05.2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
6. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
7. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
8. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
9. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La revisión de ofertas presentadas por parte de la Comisión según corresponda.
2. Resolución Alcaldicia que aprueba adjudicación por ARRIENDO DE LOCAL Y SERVICIO DE ALIMENTACION PAC 2018.
3. La necesidad de realizar actividad de capacitación según lo programado en PAC 2018.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la adjudicación de la Licitación Pública ID 4367-30-L118 y generación de las ordenes de compras que esto implique, a los proveedores individualizados según tabla:

PROVEEDOR	RUT	BIEN O SERVICIO	MONTO IMPUESTO INCLUIDO	CUENTAS PRESUPUESTARIAS
JOSE REGINO ESCOBAR CONCHA	[REDACTED]	ARRIENDO DE LOCAL Y SERVICIO DE ALIMENTACION 20/11/2018: 50 PERSONAS 27/11/2018: 50 PERSONAS	\$ 1.400.000.-	<ul style="list-style-type: none">• 114-05-22• 215-22-11-002
TOTAL			\$ 1.400.000.-	

2. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas presupuestarias antes expuestas
3. **ESTABLÉZCASE** que la información referente a la Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/JOP/SV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDIA

RESOLUCIÓN ALCALDE

Por medio de la presente, conforme al Acta de Evaluación entregado por la comisión designada en Decreto Alcaldicio N° 4.063, de fecha 31.10.2018, de la propuesta pública ID N° 4367-30-L118, denominada "**ARRIENDO DE LOCAL Y SERVICIO DE ALIMENTACION PAC 2018**", el suscrito resuelve adjudicar según tabla:

PROVEEDOR	RUT	MONTO IMPUESTO INCLUIDO
JOSE REGINO ESCOBAR CONCHA	[REDACTED]	\$ 1.400.000.-

Ya que las ofertas cumplen con lo establecido en documentación de Licitación Pública y se ajustan a los intereses municipales.

Para constancia firmo.

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

YLP/svv

QUILLÓN, 15 noviembre de 2018.-



Quillón, 15 noviembre 2018

ACTA DE EVALUACION **LICITACION PUBLICA**

ID	4367-30-L118
DENOMINADA	ARRIENDO DE LOCAL Y SERVICIO DE ALIMENTACION PAC 2018

1. La comisión evaluadora de la licitación Pública, expone el siguiente resultado:
2. De acuerdo a lo estipulado en calendario de Licitación, publicada con fecha **05-11-2018** en el portal www.mercadopublico.cl, se efectuó apertura electrónica de la propuesta con fecha **13-11-2018**, presentándose los siguientes oferentes:

JOSE REGINO ESCOBAR CONCHA	TURISMO WIRGUER EDUARDO SOTO ZUÑIGA E.I.R.L.

3. Se rechazan las siguientes ofertas al momento de la apertura tras no presentar la documentación obligatoria según lo solicitado en Bases Administrativas

OFERENTE	CAUSAL
TURISMO WIRGUER EDUARDO SOTO ZUÑIGA E.I.R.L.	NO ADJUNTA DOCUMENTACION SEGÚN LO ESTABLECIDO EN BASES TECNICAS

4. Posteriormente al acto de apertura electrónica, se procedió a revisar la documentación adjunta por los oferentes en sus respectivas propuestas de manera exhaustiva y evaluándola según la siguiente tabla:


N°	FACTORES	PUNTOS
a)	Calidad Técnica del Servicio	50 %
b)	Oferta Económica	40 %
c)	Presentación de Antecedentes	10 %
	TOTAL	100%

5. Revisión de las ofertas por parte de la Comisión, según el siguiente detalle:


ARRIENDO DE LOCAL Y SERVICIO DE ALIMENTACION PAC 2018							
OFERENTE	CALIDAD TECNICA DEL SERVICIO	PUNTAJE 50%	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE 40%	PRESENTACION DE ANTEDECENTES	PUNTAJE 10%	PUNTAJE TOTAL
JOSE REGINO ESCOBAR CONCHA	MEJOR OFERTA	50	MEJOR OFERTA \$1.400.000.-	40	CUMPLE, EN TIEMPO COMPLEMENTARIO	4	94
SE SUGIERE ADJUDICAR AL OFERENTE JOSE REGINO ESCOBAR CONCHA							



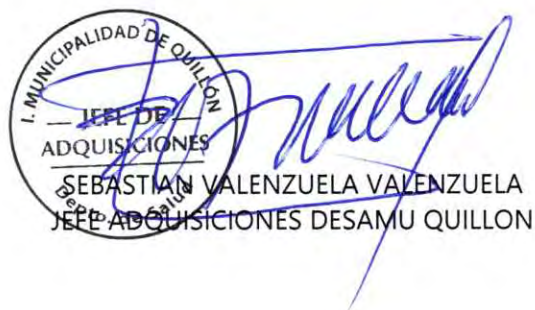
YEDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLON



EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON



YOSELINNE SOTO BECERRA
PROFESIONAL ENCARGADA CAPACITACION
CESFAM QUILLON



SEBASTIAN VALENZUELA VALENZUELA
JEFE ADQUISICIONES DESAMU QUILLON



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE